

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005 DE 2023**

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMEDOR CENTRAL Y ZONAS COMUNES DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.”

La Suscrita jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, con apoyo del Jefe de la Oficina de Planeación, Eulalio Ismael Movilla Figueroa, en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005 de 2023**, presentadas por los siguientes posibles oferentes:

OBSERVANTE 1: VERTICAL-CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACIÓN.

PRIMERA OBSERVACIÓN: Dentro del proceso de invitación pública de mayor cuantía No. 005-2023 adelantado por la entidad, se hace necesario precisar la importancia que el mismo garantice una amplia capacidad de participación de oferentes que faciliten a la Universidad la escogencia de un proponente que cumpla con los criterios técnicos y jurídicos que le sea más eficiente a la entidad.

En razón de lo anterior, es indispensable poner a consideración de la universidad la necesidad de ajustar los criterios que en cuanto domicilio determina el punto **4.1.19 - acreditación del domicilio** del pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de invitación pública de mayor cuantía No. 005-2023 teniendo en cuenta que el pliego actualmente manifiesta que:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, en el área metropolitana de barranquilla, (..)

Así mismo, dentro del mismo aparte del pliego de condiciones la entidad considera para las uniones temporales lo siguiente:

En caso de consorcios y uniones temporales, los dos miembros deberán contar con domicilio principal en los términos indicados (...)

En consecuencia, consideramos que en el caso de los consorcios y uniones temporales limitar que el domicilio de quienes la conformen este limitado estar ubicado en el área Metropolitana de Barranquilla, coarta la posibilidad de pluralidad de oferentes, entendiendo que la naturaleza de las uniones temporales son entes sin personería jurídica, los cuales se configuran cuando determinadas personas naturales o sociedades jurídicas, se asocian para adelantar conjuntamente contratos administrativos. Por ende, las uniones temporales conjuntamente persiguen la

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005 DE 2023**

ejecución una actividad, donde se complementan la experiencia técnica, financieras y jurídicas para acceder el cumplimiento de una labor. Por lo cual consideramos para facilitar la variedad de proponentes, la entidad podrá modificar lo establecido en el apartado **4.1.19 -acreditación del domicilio-** del pliego de condiciones, y establecer que: **En el caso de los consorcios o uniones temporales bastará con que uno (1) de los miembros que conformen el consorcio o unión temporal, cuente con domicilio principal en el área Metropolitana de Barranquilla.**

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: La Entidad se permite manifestar que, en aras de una mayor pluralidad de oferentes, se procederá a realizar ajuste en el requerimiento del numeral 4.1.19 - ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO- del pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No.005 de 2023. Por lo anterior, se acepta su observación y se realizará la modificación en la respectiva Adenda.

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día veintinueve (29) de junio de 2023.

(Original Firmado)

EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA

Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación

(Original Firmado)

EULALIO ISMAEL MOVILLA FIGUEROA

Jefe Oficina de Planeación

Proyectó: ACamargoC

Revisó: Jefe Dpto. ComprasC

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**